

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
**OFICINA PROPUESTAS**

DIRECCIÓN DE OBRAS, CSM, VRO, PDV.  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

INT. Nº 155-1330

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TRATO DIRECTO Nº 144/2015, "PROGRAMA CONSERVACIÓN CONECTIVIDAD DE BARRIOS AFECTADOS POR INCENDIO ABRIL 2014, 'PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ESTUDIO URBANO CERROS EL LITRE Y LAS CAÑAS, CALLE FEDERICO II', COMUNA DE VALPARAÍSO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 155 - 3562

VALPARAÍSO, 20 MAYO 2016

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley Nº 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) El Decreto Supremo Nº 947, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2014; y el Decreto Supremo Nº 377, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2015 que señalan la zona afectada por la Catástrofe derivada del Incendio ocurrido con fecha 12 de Abril de 2014 en la comuna de Valparaíso.
- c) La Resolución Exenta Nº 7077 de fecha 15 de octubre de 2015, por la cual se declaró emergencia calificada, se aceptó la oferta y dispuso la contratación con la empresa **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN CONECTIVIDAD DE BARRIOS AFECTADOS POR INCENDIO ABRIL 2014, 'PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ESTUDIO URBANO CERROS EL LITRE Y LAS CAÑAS, CALLE FEDERICO II', COMUNA DE VALPARAÍSO**", Trato Directo Nº 144/2015 por un monto de \$130.068.471.-, sin intereses ni reajustes de ningún tipo y un plazo de 120 días corridos, incluyendo los impuestos y demás gastos que se originen.
- d) La Resolución Exenta Nº 7598 de fecha 03 de noviembre de 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN CONECTIVIDAD DE BARRIOS AFECTADOS POR INCENDIO ABRIL 2014, 'PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ESTUDIO URBANO CERROS EL LITRE Y LAS CAÑAS, CALLE FEDERICO II', COMUNA DE VALPARAÍSO**", Trato Directo Nº 144/2015, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**
- e) La Orden de Servicio Nº 180-501 de fecha 04 de noviembre de 2015, por el cual se designa Director de Obras Titular al Arquitecto Sr. Cristian Zamorano Lara y como Director de Obras Subrogante la Ingeniera Constructor Srta. Sandra Pimentel Prato.



- f) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- h) El Decreto TRA N° 272/6/2016 de fecha 11 de marzo de 2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (T. y P.) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

## CONSIDERANDO

1. Que, mediante Informe N° 92 de fecha 05 de abril de 2016, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº del Encargado de la Oficina de Reconstrucción Urbana, la empresa constructora, el Jefe de la Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, la Oficina de Costos y Presupuestos, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de plazo de 60 días corridos, el cual se funda en causales ajenas al contratista y que se detallan en el informe antes mencionado. Por lo anteriormente expuesto, he dispuesto dictar lo siguiente:

## R E S O L U C I Ó N:

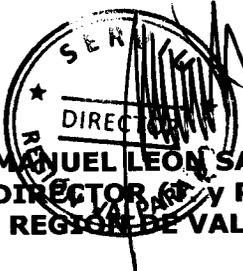
- 1º. **OTÓRGASE** a la empresa **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 60 DÍAS CORRIDOS**, sin mayores gastos generales, contados desde el día 17 de marzo de 2016 hasta el día 16 de mayo de 2016, para la ejecución de las obras del contrato denominado **"PROGRAMA CONSERVACIÓN CONECTIVIDAD DE BARRIOS AFECTADOS POR INCENDIO ABRIL 2014, 'PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ESTUDIO URBANO CERROS EL LITRE Y LAS CAÑAS, CALLE FEDERICO II', COMUNA DE VALPARAÍSO"**, Trato Directo N° **144/2015**, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 92 de fecha 05 de abril de 2016.
- 2º. **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico N° 92 de fecha 05 de abril de 2016.
- 3º. Se deja establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el monto total.
- 4º. Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 779 del BANCO SANTANDER de fecha 23/10/2015, por la suma de 256 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 01/07/2016.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 44253 de la aseguradora HDI, por un monto de 153 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 21/10/2015 hasta el día 21/07/2016.



50. Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 7077 de fecha 15 de octubre de 2015 y la Resolución Exenta N° 7598 de fecha 03 de noviembre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
**MANUEL LEÓN SAA**  
**DIRECTOR (R. y P.)**  
**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes
- **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**  
**San Antonio N° 1001, Of. 21, Viña del Mar – (32) 2698765**